



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 04/2017

VISTO, la necesidad de designar a la Prof. Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27.892.043) como Responsable de Programas Especiales de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, la Señora Decana oportunamente formalizó la propuesta ante el Consejo Directivo, a los efectos de que dicho Órgano de conducción prestara acuerdo, ello en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2016.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Daniela Ivana ZALAZAR** (DNI N° 27.892.043) **Ayudante de 1ª Simple**
7399 p. de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Maldonado (DNI N° 26.999.346)

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Daniela Ivana ZALAZAR (DNI N° 27.892.043) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, como Responsable de Programas Especiales dependiente de Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de abril de 2017, o la reincorporación de la Prof. Maldonado a su régimen de dedicación Exclusiva en el cargo Efectivo de Profesor Asociado, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2017

S.M.P.